

EJECUTIVO 2023-426

Constancia secretarial: 14 de diciembre de 2023. Paso a despacho de la señora Juez el presente proceso ejecutivo, para informar que la parte demandante no aportó la CITACIÓN y el AVISO COTEJADO y SELLADO por el servicio postal, los cuales fueron enviados a la dirección física de la demandada FABIOLA HERNANDEZ PAVA.

Sírvase proveer



**HENRY MARTÍNEZ PACHECO
OFICIAL MAYOR**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL.

Manizales, doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Vista la constancia secretarial, se requiere al demandante WILMAR LÓPEZ LOPEZ, para que aporte la CITACIÓN y el AVISO que remitió a través del servicio postal autorizado a la dirección de la demandada FABIOLA HERNÁNDEZ PAVA, debidamente **cotejado y sellado**, de acuerdo con los artículos 291 y 292 del C.G.P.

Se le concede un término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

**MANUELA AGUDELO AGUIRRE
JUEZ**

Firmado Por:

Manuela Agudelo Aguirre

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a673fb749e208f5a395b42c6e5e25e431fd659bbaebade48660f752bdc52cad**

Documento generado en 12/02/2024 07:47:33 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Auto notificado por estado del 13 de febrero de 2024